



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA No DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO

(2.344)

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
SERCOPER S.A.

CAPITAL ANTERIOR	USD	200,00
AUMENTO DE CAPITAL	USD	1.000,00
CAPITAL ACTUAL	USD	1.200,00

DI : COPIAS

\*\*\*\*\*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de  
la República del Ecuador, hoy día MARTES CINCO (5)  
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, ante mí, doctor  
Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del  
 Cantón, comparece: el señor licenciado Ulpiano  
 Gerardo Castro Calvachi, en su calidad de Gerente  
 General de la Compañia SERCOPER S.A., de  
 conformidad al nombramiento que se agrega como  
 habilitante, además facultado por la Junta General  
 de Accionistas, copia de cuya Acta también se  
 acompaña como habilitante. El compareciente es  
 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de  
 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de  
 Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien  
 de conocer doy fe y dice que eleve a escritura  
 pública la minuta que me entrega, cuyo tenor

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

literal y que transcribo es el siguiente; SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar la presente de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SERCOPER S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. - Comparece a la celebración de la presente escritura el señor licenciado Ulpiano Gerardo Castro Calvachi, en su calidad de Gerente General de la Compañía SERCOPER S.A., según consta del nombramiento que se agrega como habilitante y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas, copia de cuya acta también se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública otorgada el veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía SERCOPER S.A., con un capital suscrito y pagado de CINCO MILLONES DE SUQUES (S/ 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias nominativas de un mil suques cada una. TERCERA: El licenciado Ulpiano Gerardo Castro Calvachi, en su calidad de Gerente General



**NOTARIA  
TERCERA**

y representante legal de la Compañía SERCOPE  
y dando cumplimiento a lo resuelto por unanimidad  
por la Junta General Universal y Extraordinaria de  
Accionistas de la Compañía, reunida el diecinueve  
de mayo del dos mil, procede: a) Aumentar el  
capital suscrito de la Compañía en la suma de UN  
MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD  
1.000,00), que será íntegramente pagado en  
numerario. Se deja constancia de la renuncia a  
cualquier derecho preferente por parte de los  
accionistas. Con el aumento aprobado, el capital  
suscrito y pagado de la Compañía es de UN MIL  
DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA (USD 1.200,00). La Junta General resuelve  
por unanimidad reformar los Artículos Tercero,  
Cuarto y Trigésimo Primero de los Estatutos, los  
mismos que dirán: ARTICULO TERCERO: OBJETO  
SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es el de  
dedicarse: a) Las actividades de radiodifusión; b)  
Comercialización y publicidad en forma  
independiente o conjuntamente con emisoras propias  
o asociadas; c) Importación de equipos y repuestos  
de cualquier índole necesarios para la actividad  
de radiodifusión; d) Creación, producción,  
coordinación, transmisión y comercialización de  
programación conjuntamente con otras emisoras,  
programas culturales, deportivos, informativos,  
artísticos, etc.; e) Contratación y presentación

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

de grupos artísticos nacionales y extranjeros; f) Actividades de radiodifusión, televisión, prensa y complementarios, tales como importaciones, exportaciones y representación de equipos, compact disk y más implementos relacionados con su objetivo, actividades de producción y filmación en general; g) Integración, representación y coordinación de programas radiales con radiodifusoras o medios de comunicación con otros países y en general realizar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y necesarias para cumplir dichos objetivos. , A efectos de cumplir con el objeto social, podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles sin más limitaciones que las establecidas en la Ley, pudiendo recibir y/o ejercer representaciones y distribuciones extranjeras para la comercialización de sus artículos en el mercado nacional, por lo tanto la Compañía podrá asociarse con otra u otras cuyo objeto sea similar, análogo o conexo con su propio objeto social y podrá intervenir en la formación de nuevas sociedades, absorberlas o fusionarse. ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.200.00), dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una, numeradas del uno al mil



**NOTARIA  
TERCERA**

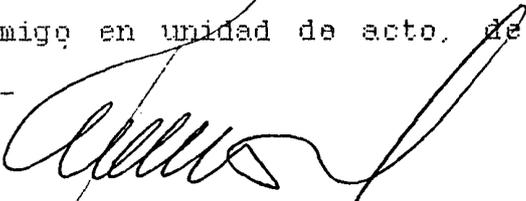
doscientos inclusive, íntegramente suscritos y pagados, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos. ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: INTEGRACION DE CAPITAL. - El capital de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.200,00) ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
WLADIMIR CEPEDA PUYOL	66.68	333.32	400.00	400
GERARDO CASTRO CALVACHI	66.64	333.36	400.00	400
GERMAN FLOR CISNEROS	66.68	333.32	400.00	400
<b>T O T A L</b>	<b>200.00</b>	<b>1.000.00</b>	<b>1.200.00</b>	<b>1.200</b>

CUARTA: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: Ulpiano Gerardo Castro Calvachi, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SERCOPER S.A., de conformidad con el Artículo Sexto de la Resolución número cero once del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo año, declaro bajo juramento que el valor de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000,00) ha sido pagado en su totalidad en numerario, de acuerdo a la Resolución de la Junta General de Accionistas. SEXTA: La Junta General autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado) Doctor Wladimir Cepeda Puyol, abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos de Ley, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -

  
Gerardo Castro Calvachi

C.I. 170303339.7

C. NOTACOO44-065



  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario JERONIMO  
MULTA: ROBADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CADULACION

COGULA DE CIUDADANIA No. 170303339-7

CASTRO COLONCHI ELFINO GERARDO

PROVINCIA: CANTON: QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO: CANTON: QUITO

ACT. 00235

CARCHI / MORTUO

BONIFAZ SUAREZ 31

Firma del cedulador

COGULA DE CIUDADANIA No. 170303339-7

CASTRO COLONCHI ELFINO GERARDO

PROVINCIA: CANTON: QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO: CANTON: QUITO

ACT. 00235

CARCHI / MORTUO

BONIFAZ SUAREZ 31

Firma del cedulador

COGULA DE CIUDADANIA No. 170303339-7

CASTRO COLONCHI ELFINO GERARDO

PROVINCIA: CANTON: QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO: CANTON: QUITO

ACT. 00235

CARCHI / MORTUO

BONIFAZ SUAREZ 31

Firma del cedulador

COGULA DE CIUDADANIA No. 170303339-7

CASTRO COLONCHI ELFINO GERARDO

PROVINCIA: CANTON: QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO: CANTON: QUITO

ACT. 00235

CARCHI / MORTUO

BONIFAZ SUAREZ 31

Firma del cedulador

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION TEE

Elecciones del 21 de mayo del 2000

044-065-170303339-7

ASISTO CALVACHO ULPIANO GERARDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

Firma del Notario

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito, a cinco de septiembre del dos mil. Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón.- Sigue un sello.-

Quito, 19 de mayo del 2000

Señor licenciado  
ULPIANO GERARDO CASTRO CALVACHI  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía SERCOPER S.A., reunida el día de hoy, eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

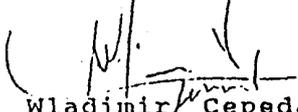
En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará el Presidente.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía SERCOPER S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, el 23 de septiembre de 1992, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de octubre de 1992.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
Dr. Vladimir Cepeda Puyol  
PRESIDENTE

Este nombramiento se otorga en razón de que el plazo del anterior se encuentra vencido, nombramiento que fue inscrito bajo el Nro. 1020 el 1ro. de marzo de 1995.

Acepto el día de hoy, 19 de mayo del 2000, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía SERCOPER S.A. y tomo posesión del cargo, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 170303339-7.

  
Ulpiano Gerardo Castro Calvachi

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nro. 637 del Registro de Nombramientos Tomo 131 a 17 JUL 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito, a cinco de septiembre del dos mil. Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón.- Sigue un sello.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERCOPER S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de mayo del 2000, a las 17h00, en las oficinas de la Compañía, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los accionistas de la Compañía SERCOPER S.A., señores: Doctor Wladimir Cepeda Puyol, con 1.667 acciones, Licenciado Gerardo Castro Calvachi, con 1.666 acciones; y, Licenciado Germán Flor Cisneros, con 1.667 acciones. Todas las acciones son de un mil sucres cada una.

Preside la sesión la señora Lilian Ruf y actúa como Secretario el señor Francisco Nussbaum, en su calidad de Gerente General.

La Presidenta constata el quorum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, el cual es:

- 1.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

La Junta General en conocimiento del Orden del Día, decide aprobarlo.

**PRIMERO: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- En razón de que el plazo de vigencia de los nombramientos de Presidente y Gerente General se encuentra vencido, la Junta General de Accionistas de la Compañía, resolvió por unanimidad elegir al doctor Wladimir Cepeda Puyol como Presidente; y, al licenciado Gerardo Castro Calvachi como Gerente General, por el período de dos años.

**SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de USD 1.000,00, que será íntegramente pagado en numerario. Se deja constancia de la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los socios.

Con el aumento aprobado, el capital suscrito y pagado de la Compañía es de USD 1.200,00.



La Junta General resuelve por unanimidad reformar los Artículos Tercero, Cuarto y Trigésimo Primero de los Estatutos, los mismos que dirán:

**ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es el de dedicarse a: a) Las actividades de radiodifusión y complementarios; b) Comercialización y publicidad en forma independiente o conjuntamente con emisoras propias o asociadas; c) Importación de equipos y repuestos de cualquier índole necesarios para la actividad de radiodifusión; d) Creación, producción, coordinación, transmisión y comercialización de programación conjuntamente con otras emisoras, programas culturales, deportivos, informativos, artísticos, etc.; e) Contratación y presentación de grupos artísticos nacionales y extranjeros; f) Actividades de radiodifusión, televisión, prensa y complementarios, tales como importaciones, exportaciones y representación de equipos, compact disk y más implementos relacionados con su objetivo, actividades de producción y filmación en general; g) Integración, representación y coordinación de programas radiales con radiodifusoras o medios de comunicación con otros países y en general realizar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y necesarias para cumplir dichos objetivos.

A efectos de cumplir con el objeto social, podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles sin más limitaciones que las establecidas en la Ley, pudiendo recibir y/o ejercer representaciones y distribuciones extranjeras para la comercialización de sus artículos en el mercado nacional, por lo tanto la Compañía podrá asociarse con otra u otras cuyo objeto sea similar, análogo o conexo con su propio objeto social y podrá intervenir en la formación de nuevas sociedades, absorberlas o fusionarse.

**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1.200,00), dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del uno al mil doscientos inclusive, íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos.

**ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1.200,00) ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
WLADIMIR CEPEDA PUYOL	66.68	333.32	400.00	400
GERARDO CASTRO CALVACHI	66.64	333.36	400.00	400
GERMAN FLOR CISNEROS	66.68	333.32	400.00	400
TOTAL	200.00	1.000.00	1.200.00	1.200

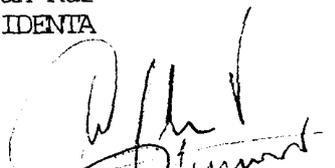
Por último la Junta General autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización, así como la emisión de los títulos de acción.

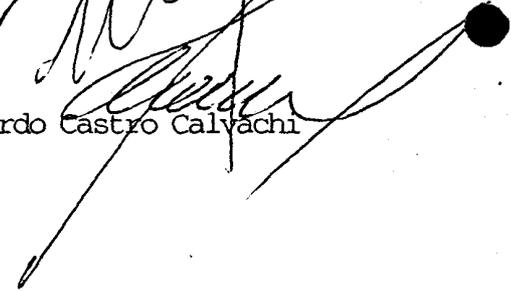
Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

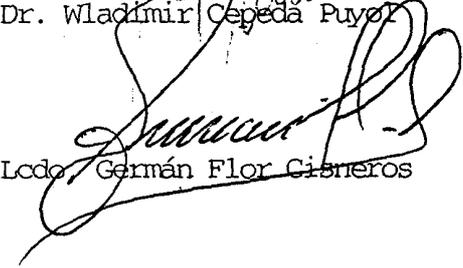
Se levanta la sesión a las 18h30, firmando para constancia los accionistas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

  
Lilian Ruf  
PRESIDENTIA

  
Francisco Mussbaum  
GERENTE-SECRETARIO

  
Dr. Wladimir Cepeda Puyol

  
Lcdo. Gerardo Castro Calvachi

  
Lcdo. Germán Flor Cisneros

Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cinco de  
septiembre del dos mil.

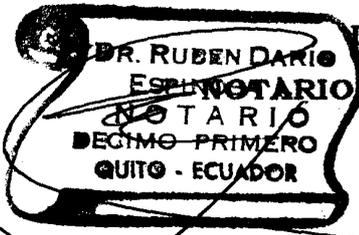


  
 **DR. ROBERTO SALGADO S.**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**R A Z O N:** Mediante Resolución No. 00.Q.13.2591,  
expedida por el doctor Gonzalo Merlo Pérez,  
Intendente Jurídico de la Oficina Matriz (E) de la  
Superintendencia de Compañías de Quito, el quince  
de septiembre del dos mil, fue aprobada la  
escritura pública de aumento de capital suscrito y  
reforma de estatutos de la Compañía SERCOPER  
S.A., otorgada ante mí, el cinco de septiembre del  
dos mil. Tomé nota de este particular al margen de  
la respectiva matriz.- Quito, a veintinueve de  
septiembre del dos mil.

  
 **DR. ROBERTO SALGADO S.**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**R A Z O N:** Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.2591, dictada el quince de Septiembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **SERCOPER S.A.**, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de Septiembre del año dos mil. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente **Compañía**, celebrada en la Notaría Décimo Primera a mí cargo el veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Quito, a tres de Octubre del año dos mil.-



**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00-Q-IJ- DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E) de 15 de Septiembre del 2.000, bajo el número 3037 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2053 del Registro Mercantil de diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y dos, a fs 3659, Tomo 123- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " SERCOPER S.A.", otorgada el 5 de Septiembre del 2.000, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 018128. Quito, a seis de Octubre del año dos mil.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-